

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTU INVERTER, CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

1. INTRODUCCIÓN

La contratación administrativa en Colombia ha sido regulada en todos los tiempos adquiriendo importancia especial a partir de 1976, desde cuando las normas han intentado adecuar la contratación a los avances y desarrollos tecnológicos y administrativos de cada época y a su vez responder a las necesidades en materia de control político y social de las inversiones del estado colombiano, en aras de luchas contra la corrupción.

Uno de los mayores avances normativos fue la ley 80 de 1993, en la cual se quiso plantear de forma concreta las herramientas necesarias para la adecuada gestión contractual pública, basando sus objetivos en la eficiencia y la transparencia, circunstancias estas que, debido a la tramitología del proceso de adjudicación, hacían muchos menos transparentes y menos eficiente el proceso y generando mayor corrupción y aumento de los costos de inversión en los proyectos del estado.

Ante esta situación durante los años subsiguientes se presentaron diversos proyectos de Ley orientados a introducir medidas de agilidad y simplicidad y mayor rectitud en el manejo de los recursos. Como resultado aparece la Ley 1150 de 2007, que ha sido el mayor aporte al control eficiente, eficaz, transparente en el manejo de la contratación estatal como de la inversión de los recursos públicos generando confianza entre los ciudadanos y mejorando la gestión de las instituciones del estado.

En dicha ley se presentan los fundamentos legales de la contratación de los diferentes tipos de contratación estatal, tal como los contratos de adquisición objeto del presente estudio de sector bajo la modalidad de mínima cuantía, sus requerimientos y procedimientos para la contratación, así como la obligatoriedad de la elaboración de dichos documentos como soporte a la contratación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, la Personería Distrital de Barranquilla, debe disponer de los medios necesarios para garantizar el trabajo en condiciones dignas para que las diferentes áreas misionales y de apoyo, para que cuenten con un ambiente sano para el cumplimiento de sus funciones, en debida forma, lo cual redundará en el buen servicio a los usuarios internos y externos de la Entidad. Para cumplir con estos propósitos se requiere la compra de equipos de aire acondicionado.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, en el literal b) del numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1860 de 2021, se documentan a continuación los estudios que ha realizado la Personería Distrital de Barranquilla, para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de dar inicio al proceso de selección de mínima cuantía para la adquisición de aires acondicionados para la entidad.

La Personería Distrital de Barranquilla, en aras de garantizar el cumplimiento de su misión ha venido procurando el fortalecimiento de la infraestructura física, realizando labores de adecuación, remodelación, ampliación a las diferentes sedes de la Entidad, en donde se ha detectado a lo largo del proceso, la necesidad de adquirir unidades de refrigeración que permitan mejorar las condiciones climáticas de cada una de las sedes físicas de la Entidad, lo cual impactará en una mejor prestación del servicio público a los usuarios y un ambiente laboral óptimo para los servidores públicos y contratistas que laboran en la entidad.

Resolución 2400 de 1979 (Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, en el TÍTULO II DE LOS INMUEBLES DESTINADOS A ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO EL MINISTRO DE TRABAJO Y CAPÍTULO I EDIFICIOS Y LOCALES estableció lo siguiente:

ARTÍCULO 7°. Todo local o lugar de trabajo debe contar con buena iluminación en cantidad y calidad, acorde con las tareas que se realicen; debe mantenerse en condiciones apropiadas de temperatura que no impliquen deterioro en la salud, ni limitaciones en la eficiencia de los trabajadores. Se debe proporcionar la ventilación necesaria para mantener aire limpio y fresco en forma permanente.

De acuerdo a la anterior normatividad, es indispensable que la Personería Distrital de Barranquilla, garantice un entorno laboral de comodidad para el bienestar de sus empleados, como factor clave para mantener las condiciones dignas, la productividad y la moral en alto. Uno de los aspectos más importantes para lograr un ambiente de trabajo óptimo sin duda es el factor de temperatura de las instalaciones, garantizando así un entorno confortable y saludable para todos.

La entidad, en cumplimiento de su misión institucional debe garantizar las mejores condiciones laborales para los funcionarios y contratistas de la entidad, así como un ambiente favorable para sus usuarios, razón por la cual se ha planteado la necesidad de realizar compra de equipos de Aire Acondicionados para las áreas del centro de conciliación de la entidad.

Con la adquisición de estos equipos se busca mejorar las condiciones del entorno laboral del personal y usuarios que se encuentren en las instalaciones de las sedes de la Personería Distrital de Barranquilla, es de subrayar que las altas temperaturas que registra la ciudad de Barranquilla se incrementan en sitios cerrados y con gran afluencia de personas.

Teniendo en cuenta los riesgos asociados la Personería de Barranquilla realizó un inventario de aires acondicionados con el fin de establecer, la necesidad de adquisición de

nuevas unidades, tanto por deterioro de su vida útil como por falta del equipo de aire acondicionado, así:

INVENTARIO DE LA PERSONERÍA DE BARRANQUILLA SEDE CENTRO							
MARCA	MODELO	SERIAL	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD	REFRIGERANTE	VOLTAJE	UBICACIÓN UNIDAD
LENNOX	LM018C-100P432-1	S2816D10799	SPLIT - CONFORT	18,000 BTU	410A	220V	Oficina de la mujer
INNOVAIR	W024C20B2	290150028	SPLIT - CONFORT	24,000 BTU	410A	220V	Oficina - Archivo y correspondencia
MABE	MMT12CDBWCC8	N/D	N/D	12,000 BTU	410A	220V	Oficina - Víctima de conflicto armado
CONFORTFRESH	KSD24	N/D	SPLIT - CONFORT	12,000 BTU	410A	220V	Sistemas
WIRPOOLINVERTER	WA9060Q	QKX5102175	SPLIT - INVERTER	9,000 BTU	410A	220V	Comedor
OLIMPO	OLACB12-220MIC	340C454150211140	SPLIT - CONFORT	12,000 BTU	410A	220V	Oficina Psicología

INVENTARIO DE AA PERSONERÍA DE BARRANQUILLA SEDE PRADO							
MARCA	MODELO	SERIAL	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD	REFRIGERANTE	VOLTAJE	UBICACIÓN UNIDAD
BLUE LINE	MSI-2420F2	540F774220624080170002	INVERTER	24,000 BTU	R410A	220 V	SALA DE ESPERA - SALA 1
BLUE LINE	MSI-2420F2	540F774220624080170012	INVERTER	24,000 BTU	R410A	220 V	SALA DE ESPERA - SALA 2
BLUE LINE	MSI-2420F2	540F774220624080170021	INVERTER	24,000 BTU	R410A	220 V	SALA DE ESPERA - SALA 3
BLUE LINE	MSI-2420F2	540F774220624080170015	INVERTER	24,000 BTU	R410A	220 V	SALA DE ESPERA - SALA 4
BLUE LINE	MSI-2420F2	540F774220624080170010	INVERTER	24,000 BTU	R410A	220 V	SALA DE ESPERA - SALA 5
MIRAGE	CLF261Q	CLF261Q7042100480	On/Off	24,000 BTU	R410A	220 V	Oficina Personero
MIRAGE	CLF261Q	CLF121Q7102101226	On/Off	12,000 BTU	R410A	220 V	Sala de Juntas
MIRAGE	CLF261Q	CLF121Q7102101166	On/Off	12,000 BTU	R410A	220 V	Personería auxiliar
MIRAGE	CLF261Q	CLF121Q7102101155	On/Off	12,000 BTU	R410A	220 V	Administración y financiera
PANASONIC	CU-Y524VKV-8	340C46330612020120079	INVERTER	24,000 BTU	R410A	220 V	Conducta Oficial
N/D	N/D	N/D	On/Off	24,000 BTU	R410A	220 V	Gestión humana
N/D	N/D	N/D	On/Off	12,000 BTU	R410A	220 V	
N/D	N/D	N/D	On/Off	24,000 BTU	R410A	220 V	Control interno

De este inventario se puede concluir la necesidad, de la adquisición de más aires acondicionados, tanto para reemplazo como para zonas donde no hay equipos de aire acondicionado.

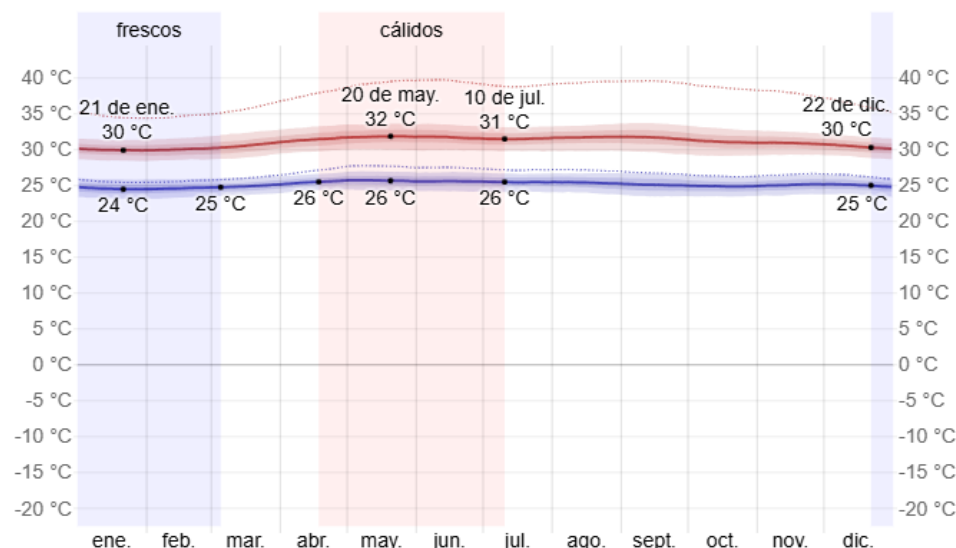
En inspecciones de puestos de trabajo realizadas por colaboradores de la Personería de Barranquilla, como seguimiento continuo a los diferentes riesgos laborales al interior de la entidad, se han detectado dificultades de temperatura en la sede del Centro de Conciliación de la entidad y otras áreas, las cuales se encuentran en riesgo de afectación por estrés térmico.

El llamado estrés térmico, se define como la causa de los diversos efectos patológicos que se producen cuando se acumula excesivo calor (estrés por calor) o se elimina excesivo calor (estrés por frío) en el cuerpo humano, en el caso de la ciudad de Barranquilla se da por calor, acorde con lo anterior se entiende como estrés térmico, la presión que siente una persona al estar expuesta a temperaturas extremas, humedad y velocidad del aire, esto presenta para cada persona una respuesta distinta dependiendo de la susceptibilidad del individuo y su aclimatación, sin embargo es un hecho notorio y es sabido la ciudad de barranquilla tiene una temperatura promedio entre 23° y 34° grados centígrados y la humedad es alta en algunas oportunidades insoportable, no varía considerablemente durante el año, y permanece prácticamente constante en 100 %, Esta situación se agrava si no corre aire.

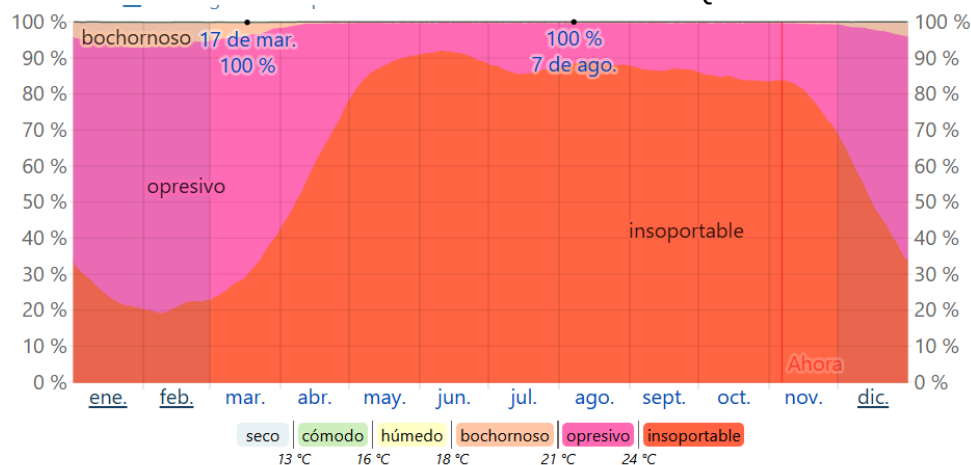
El estrés térmico ocurre cuando el cuerpo no puede mantener su temperatura normal debido a condiciones ambientales extremas como las de la ciudad de barranquilla. Esto puede resultar en una serie de problemas de salud, incluyendo estrés por calor, que se manifiesta cuando el cuerpo no puede enfriarse adecuadamente. Los síntomas pueden incluir deshidratación, fatiga, calambres musculares, golpes de calor e incluso desmayos.

Para prevenir el estrés térmico, en el lugar de trabajo, se debe contar con Sistemas de climatización adecuados como el aire acondicionado para proporcionar un control preciso de la temperatura y la humedad.

Temperatura máxima y mínima promedio en Barranquilla



NIVELES DE HUMEDAD EN BARRANQUILLA



De acuerdo con los gráficos anteriores se evidencia, la necesidad de tener aires acondicionados en las oficinas de la Personería Distrital de Barranquilla, teniendo en cuenta que los servidores, para el normal desarrollo de sus funciones, necesitan que se les garantice unas condiciones de trabajo confortables y satisfactorias para el desarrollo de las tareas propias del cumplimiento de la misión institucional.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, preceptúa: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. Es por esto que la Personería Distrital de Barranquilla realizó durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación con todos los elementos dados por el Acuerdo Marco de Precios de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, documentos que hacen parte del presente proceso.

Para ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan cumplir con los principios de la contratación estatal con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual, es por esto que en el presente caso la entidad contratará la adquisición de los equipos de aire acondicionado en la modalidad de contratación de mínima cuantía.

La instalación de los equipos de aire acondicionado se hará en un proceso independiente.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A) Clasificación UNSPSC

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	40101701	Aires Acondicionados

B) Especificaciones técnicas del servicio a contratar:

La presente contratación tiene como objetivo la adquisición de ocho (08) equipos de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU, con destino a las diferentes dependencias de la Personería Distrital de Barranquilla, de acuerdo con el anexo 1 Especificaciones Técnicas.

- Garantía

Compresor: 60 meses

Sobre los demás componentes si la instalación la realiza un tercero: 1 año

- Color :Blanco.
- Tipo: Inverter
- Clase climática T1 (18° C- 43°C).
- Tensión / Frecuencia (Vatios - hertz) : 220 / 60
- Capacidad de refrigeración : 18000 Btu/h (4800 W) / 1,4 Ton
- Tensión Eléctrica (Voltios): 220
- Clasificación energética: A o B

Accesorios

- Tubería descarga (1 unidad - 3 m).

- Tubería Succión (1 unidad - 3m).
- Manguera de desagüe (1 unidad).
- Filtro de iones de plata (2 unidad).
- Tubo pasa cables (1 unidad).
- Cinta protectora (1 unidad).
- Control Remoto.
- Masilla.

Soporte unidad interior.
BTU 18000

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN

Los fundamentos de derecho que justifican el tipo de contratación vienen dados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que incorpora la modalidad de contratación de selección de mínima cuantía.

La presente modalidad de contratación se seguirá cumpliendo el presente procedimiento, según lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1. y subsiguientes.

De acuerdo con el presupuesto de la entidad, por ser el contrato inferior al 10% de la menor cuantía, este se tramitará por la modalidad de contratación de mínima cuantía.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

I. Identificación del sector al que pertenece la necesidad

Identificación del sector al que pertenece la necesidad

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

Dentro del sector de manufacturero en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p
- Fabricación de productos de plástico
- Elaboración de bebidas
- Actividades de impresión
- Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador
- Elaboración de productos de panadería
- Fabricación de productos elaborados de metal
- Fabricación de vehículos automotores y sus motores
- Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres
- Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles
- Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
- Fabricación de aparatos y equipo eléctrico
- fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales
- Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos
- Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos
- Otras industrias manufactureras
- Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal
- Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería
- Transformación de la madera y sus productos
- Elaboración de alimentos preparados para animales
- Fabricación de papel, cartón, y sus productos
- Fabricación de calzado
- Fabricación de otros tipos de equipo de transporte
- Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero
- Elaboración de productos lácteos
- Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados

- Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles
- Fabricación de otros productos químicos
- Fabricación de vidrio y productos de vidrio
- Fabricación de productos de caucho
- Confección de prendas de vestir
- Trilla de café
- Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques
- Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos
- Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos
- Industrias básicas de hierro y de acero
- Elaboración de azúcar y panela
- Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

- **Aspectos Generales del Mercado**

El sector servicios es el motor de la economía colombiana, con una participación del 62.4% en el PIB en el año 2023, según el DANE es el sector que más generó empleo, con 12.3 en el país. Se destaca por su dinamismo y diversificación, con 16 subsectores que atienden a una amplia gama de necesidades.

El gobierno es su principal demandante, representa más del 16% de sus ventas, por lo que un ajuste en el gasto estatal tiene impactos importantes en las empresas de asesoría. Además de ser el primer cliente de los servicios de consultoría, dentro de los gastos del gobierno es también el principal proveedor de servicios.

Después del gobierno, los principales demandantes de dichos servicios son el comercio, la industria manufacturera y el sector financiero.

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2024 preliminar

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2024-v2.pdf>
(15 de agosto de 2024)

PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2024 ^{Pr} -II / 2023 ^{Pr} -II	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	2,3	1,6	0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	2,1	1,5	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial – EMMET Septiembre 2024

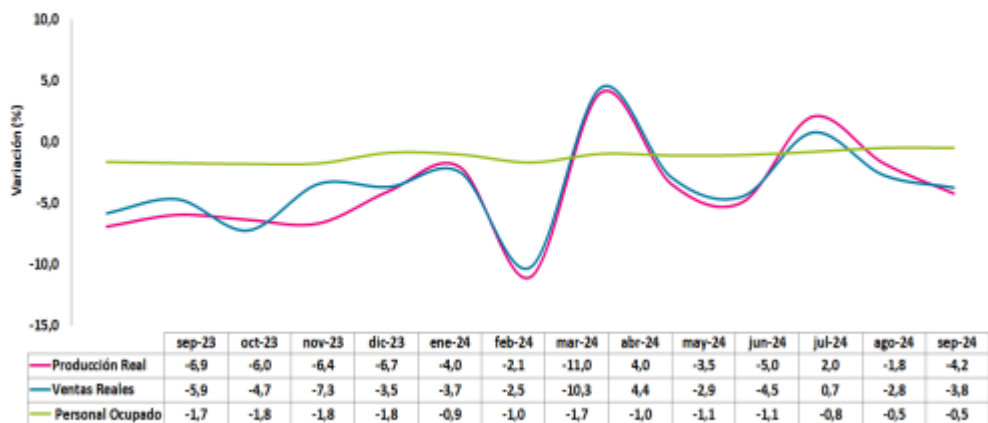
Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-mensual-manufacturera-emm> (14 de noviembre de 2024)

En septiembre de 2024 frente a septiembre de 2023, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -4,2%, las ventas reales de -3,8% y el personal ocupado de -0,5%.

Gráfico 2. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera

Total nacional

Septiembre 2023 – septiembre 2024^P



Fuente: DANE- EMMET

P: Cifras provisionales

Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial Septiembre 2024/2023

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 27 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 5,3 puntos porcentuales a la variación total anual y 12 subsectores con variaciones positivas sumaron en conjunto 1,1 puntos porcentuales a la variación total. (Tabla 1)

Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera Total nacional Septiembre (2024/2023)^P

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T. IND	Total Industria	-4,2		-3,8		-0,5	
1100	Elaboración de bebidas	-9,2	-1,3	-5,8	-0,8	-0,9	0,0
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	-19,2	-1,0	-8,9	-0,4	-6,5	-0,3
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	-10,0	-0,6	-10,7	-0,6	-2,7	-0,1
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-16,9	-0,5	-13,4	-0,4	1,7	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	-6,4	-0,3	-5,1	-0,2	-3,2	-0,3
1081	Elaboración de productos de panadería	-7,6	-0,2	-11,2	-0,3	-1,4	-0,1
2220	Fabricación de productos de plástico	-4,0	-0,2	-3,8	-0,2	3,0	0,2
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	-2,4	-0,2	-6,9	-0,5	0,4	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-3,9	-0,2	-1,9	-0,1	0,6	0,0
1040	Elaboración de productos lácteos	-4,8	-0,1	-1,2	0,0	0,8	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	-5,2	-0,1	-3,8	-0,1	0,1	0,0
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-7,2	-0,1	-12,1	-0,2	-3,9	-0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-8,8	-0,1	-4,6	0,0	-7,9	-0,2
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-4,6	-0,1	-5,4	-0,1	0,5	0,0
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	-1,7	-0,1	2,7	0,1	-0,1	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-5,8	-0,1	-0,8	0,0	-2,3	-0,1
3200	Otras industrias manufactureras	-4,0	-0,1	-1,1	0,0	0,4	0,0
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod. de confitería	-3,6	-0,1	-8,4	-0,1	-10,0	-0,2
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	-9,6	0,0	-39,8	-0,3	-18,3	-0,1
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-20,2	0,0	-23,8	0,0	1,5	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	-9,0	0,0	-5,4	0,0	-5,4	0,0
1520	Fabricación de calzado	-3,9	0,0	-9,9	-0,1	-5,7	-0,1
2023	Fabricación de jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	-0,4	0,0	2,0	0,1	6,4	0,3
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-19,3	0,0	-26,5	0,0	-2,7	0,0
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-0,5	0,0	-1,5	0,0	3,8	0,1
1511	Curtido y recortado de cueros; recortado y teñido de pieles	-17,1	0,0	-17,5	0,0	-19,6	-0,1
2210	Fabricación de productos de caucho	-2,4	0,0	-1,4	0,0	-7,0	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	2,7	0,0	4,3	0,0	-9,5	0,0
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	4,2	0,0	5,3	0,0	-4,1	0,0
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	0,3	0,0	1,4	0,1	2,1	0,1
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	1,3	0,0	-2,0	0,0	4,1	0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	0,9	0,0	-1,3	0,0	2,0	0,1
1061	Trilla de café	18,3	0,0	17,5	0,0	12,6	0,0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	3,6	0,0	3,6	0,1	3,3	0,0
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	3,3	0,1	-1,0	0,0	-1,0	0,0
2020	Fabricación de otros productos químicos	3,5	0,1	4,4	0,2	1,0	0,0
1800	Actividades de impresión	9,8	0,2	2,6	0,0	-0,2	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	9,1	0,2	1,0	0,0	2,8	0,0
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	35,4	0,3	27,9	0,2	4,4	0,1

Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según departamentos - septiembre 2024/2023

De los 14 dominios de departamentos representados por la encuesta 11 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 4,6 p.p de la variación total nacional.

Tabla 4. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado Departamentos Septiembre (2024/2023)^P

Departamentos	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	-4,2		-3,8		-0,5	
Cundinamarca	-5,7	-0,9	-5,2	-0,9	-0,7	-0,1
Bogotá, D.C	-6,0	-0,9	-6,7	-1,0	-0,4	-0,1
Valle del Cauca	-4,1	-0,7	1,2	0,2	-1,5	-0,2
Bolívar	-10,0	-0,6	-10,2	-0,6	-0,6	0,0
Antioquia	-2,9	-0,6	-2,8	-0,5	-1,3	-0,3
Atlántico	-4,3	-0,3	-2,0	-0,1	1,7	0,1
Cauca	-5,6	-0,2	-4,2	-0,1	-0,4	0,0
Otros Departamentos*	-4,5	-0,2	-7,6	-0,3	-0,7	0,0
Boyacá	-5,3	-0,1	-14,2	-0,4	0,3	0,0
Tolima	-7,5	-0,1	-10,8	-0,1	1,4	0,0
Córdoba	-7,1	-0,1	12,7	0,1	3,7	0,0
Risaralda	5,7	0,1	-0,2	0,0	3,1	0,1
Caldas	5,8	0,1	4,9	0,1	-4,2	-0,1
Santander	3,0	0,2	-1,0	-0,1	1,7	0,1

Fuente: DANE- EMMET

P: Cifras provisionales

Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales

PP. Puntos Porcentuales

* Otros departamentos: Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, San Andrés, Sucre.

Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según áreas metropolitanas Septiembre 2024/2023^P

En septiembre de 2024 frente a septiembre de 2023, el área metropolitana que más contribuye de manera negativa a la variación anual de la producción real es la de Valle de Aburrá con una variación de -3,4%, restando 0,5 p.p a la variación total nacional (-4,2%).

Tabla 5. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado Áreas Metropolitanas Septiembre (2024/2023)^P

Áreas Metropolitanas	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	-4,2		-3,8		-0,5	
Resto del país	-4,4	-3,3	-4,1	-3,1	-0,5	-0,3
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	-3,4	-0,5	-3,3	-0,5	-1,7	-0,3
Área Metropolitana de Barranquilla	-4,4	-0,3	-2,0	-0,1	1,7	0,1
Área Metropolitana de Bucaramanga	-3,5	-0,1	-2,9	-0,1	1,0	0,0

Fuente: DANE- EMMET

P: Cifras provisionales

Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales

PP. Puntos Porcentuales

Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según ciudades Septiembre 2024/2023P

En septiembre de 2024 frente a septiembre de 2023 de los 10 dominios de ciudades representados por la encuesta 8 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 4,3 p.p de la variación total nacional. (Tabla 6)

Tabla 6. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado Ciudades Septiembre (2024/2023)^P

Ciudades	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	-4,2		-3,8		-0,5	
Resto del país	-4,3	-2,3	-4,1	-2,2	-0,4	-0,2
Bogotá, D.C	-6,0	-0,9	-6,7	-1,0	-0,4	-0,1
Santiago de Cali	-9,9	-0,4	1,3	0,0	-7,4	-0,3
Cartagena de Indias	-4,6	-0,3	-7,5	-0,4	-1,1	0,0
Medellín	-3,4	-0,2	-3,8	-0,3	-0,9	-0,1
Barranquilla	-2,2	-0,1	-0,5	0,0	2,5	0,1
Yumbo	-1,3	-0,1	2,9	0,2	-0,4	0,0
Bucaramanga	-1,4	0,0	-1,3	0,0	0,2	0,0
Manizales	0,8	0,0	0,5	0,0	-3,8	-0,1
Pereira	3,2	0,0	-6,6	-0,1	5,3	0,1

Fuente: DANE- EMMET

P: Cifras provisionales

Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales

PP. Puntos Porcentuales

- **INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC).**

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases - Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,20	0,04	-0,76	-0,14
Recreación y cultura	3,79	0,55	0,02	-0,17	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,06	0,00	-0,16	0,00
TOTAL	100,00	0,25	0,25	-0,13	-0,13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,04	0,00	-0,05	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,35	0,11	-0,04	-0,01
Transporte	12,93	-0,02	0,00	-0,01	0,00
Educación	4,41	0,12	0,00	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,14	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,16	0,01
Salud	1,71	0,45	0,01	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,51	0,01	0,21	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (-0,13%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Recreación y cultura e Información y comunicación, las cuales aportaron -0,15 puntos porcentuales a la variación total.

• Tasas de cambio

El comportamiento del dólar en Colombia durante 2024 ha sido volátil, con fluctuaciones importantes impulsadas por factores internos y externos. A inicios de año, el dólar comenzó en \$3,822,05 y ha tenido un rango considerable hasta noviembre, con valores mínimos de \$3,763,43 (en abril) y máximos de \$4,478,21 (en noviembre). Este comportamiento refleja una tendencia al alza en el precio promedio, que se ubica en \$4,024,78.

Los movimientos del dólar han sido influenciados por varios factores: decisiones de política monetaria de la Reserva Federal de EE. UU., tensiones geopolíticas globales, y la incertidumbre electoral en ese país. En Colombia, la alta inflación y el impacto de tasas de interés también han contribuido a la variabilidad de la tasa de cambio.

Se espera que hacia el cierre de 2024 el dólar permanezca en niveles altos, rondando los \$4,300, dependiendo del desenlace de eventos económicos globales y decisiones locales. Estos valores también reflejan ajustes a las expectativas de crecimiento económico y estabilidad financiera

6. Estudio de la Demanda

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente, se

consultan los contratos celebrados relacionados con el código de clasificación 40101700 ENFRIAMIENTO, entre los años 2020 a la fecha en el Departamento del Atlántico.

Entre el año 2020 hasta la fecha se han suscrito en el Departamento del Atlántico alrededor de 171 contratos y se estima que el valor de estos fue de \$21 Mil M de pesos aproximadamente:

Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
	<input type="text"/> Buscar ☐ Seleccionar todo ☐ TTECH SAS ☐ ACP Y CIA SAS	\$ 21 mil M	171	No identificado

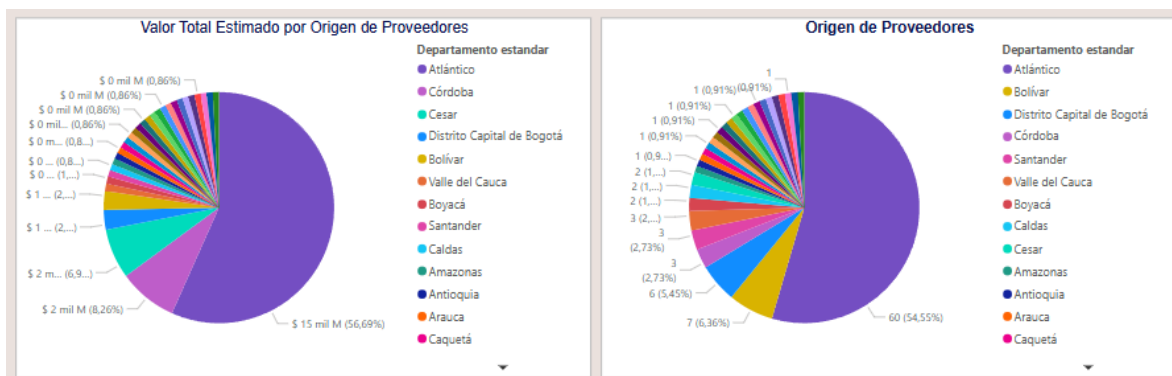
Se evidencian los mayores valores de contratación entre los contratistas: ENERGY BUSINESS, YESID DARIO MEJIA PIÑERES, MIREB BARRANQUILLA IPS SAS, VTM LOGISTICA SUMINISTRO SAS FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS, entre otros.



Así mismo, la mayor cantidad de contratos se registra entre los contratistas: FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS, DISTRISERVICE HERRERA LOAIZA, YESID DARIO MEJIA PIÑERES, COMERCIALIZADORA CMS. tal como lo indica la información registrada.



Adicionalmente, podemos enfatizar que, en el Atlántico, con un 54.55% se concentran la mayoría de los proveedores registrados que participan en los procesos de contratación dentro del territorio en estudio, cuyo valor total de contratación corresponde a la cifra de \$15 Mil M. aproximadamente.



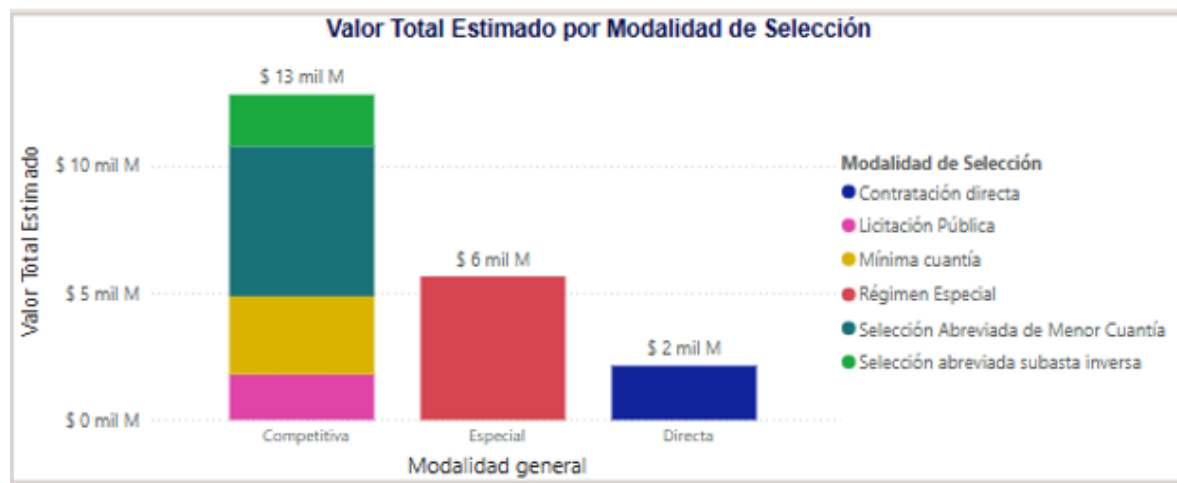
En cuanto a los códigos de clasificación UNSPSC, de acuerdo a lo contratado para poder generar mayor pluralidad en las ofertas que puedan presentar los posibles proveedores, se observa que la clasificación de bienes correspondientes a este estudio guarda la participación por vigencia registrada en la plataforma:

Año	2020			2021		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	33	\$ 2.207.648.597	10,71%	45	\$ 5.000.077.554	24,26%
Total	33	\$ 2.207.648.597	10,71%	45	\$ 5.000.077.554	24,26%

Año	2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	43	\$ 4.042.208.555	19,61%	32	\$ 6.844.483.908	33,21%
Total	43	\$ 4.042.208.555	19,61%	32	\$ 6.844.483.908	33,21%

Año	2024		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	\$ 2.515.332.733	12,20%	171	\$ 20.609.751.347	100,00%
Total	\$ 2.515.332.733	12,20%	171	\$ 20.609.751.347	100,00%

En relación con la modalidad de selección del proveedor se puede evidenciar que los procesos de contratación en su gran mayoría fueron realizados por procesos competitivos con un 62% aproximadamente, en el cual se contrató en primer lugar Selecciones abreviadas de menor cuantía, seguido por procesos de mínima cuantía, subasta inversa y por ultimo licitaciones públicas, le siguen los procesos de contratación por Regimen Especial con un 29% aproximadamente y por ultimo contratación directa con un 10% aproximadamente



Adicional a lo anterior, la Personería Distrital de Barranquilla, consultó en las plataformas SECOP I y II, los procesos de contratación de la entidad y de otras entidades adelantados a nivel nacional con objetos o alcances similares al del presente proceso con el fin de conocer las condiciones establecidas para cada uno de ellos.

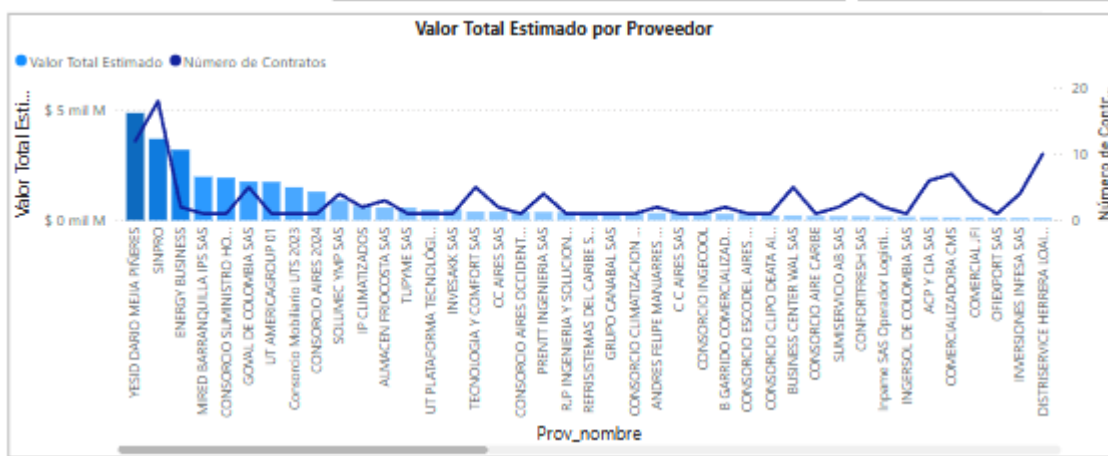
A continuación, se presenta información de procesos con objetos similares, de la entidad y otras entidades a nivel nacional:

ENTIDAD	PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	ALCALDIA CRAVO NORTE	ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	DOTACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CRAVO NORTE, ARAUCA	ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS MINISPLIT DE 9000 BTU A 110 VOLTIOS PARA EL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Ver detalles en link del proceso	SECOP II: MC-006-2022	SECOP II: SMC-CN-082-2023	SECOP II: BV-MC-007-2023
VALOR DE LOS CONTRATOS	\$ 24.629.078	\$ 20.283.575	\$ 5.507.800
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS.	Número de contratos suscritos: un contrato, no se registra adición. Vigencia: plazo de ejecución más el término legalmente previsto para su liquidación.	Número de contratos suscritos: un contrato, registra una prorroga. Vigencia: plazo de ejecución más el término legalmente previsto para su liquidación	Número de contratos suscritos: un contrato, no registra adiciones y prorrogas. Vigencia: plazo de ejecución más el término legalmente previsto para su liquidación
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HUBO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS	Funcionamiento Recursos propios	Inversión Sistema General de Participaciones - SGP	Inversión Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	- MRC SOLUCIONES DE INGENIERIA	- GRUPO RAMIREZ Y COMPAÑIA SAS - JEFFERSON ROPERO ROJAS - MARIA DEL CARMEN HIDALGO CISNEROS - EM-NOVA SAS	- GEOTXITECNICAS SAS - CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS - LA PIPA COMERCIALIZADORA SAS - CIENTIFICAS SAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios.	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios.	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios.
TIEMPOS DE ENTREGA ACORDADOS	El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes a partir de la firma, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato..	15 días Calendario	El plazo de ejecución del contrato será hasta de treinta (30) días calendarios que se iniciaran a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. y 11 de la Ley 1150 de 2007.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS.	- CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO - CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	- CUMPLIMIENTO GENERAL - CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	- CUMPLIMIENTO - CALIDAD DE LOS BIENES

EXPERIENCIA SOLICITADA	<p>El proponente singular o plural deberá acreditar experiencia específica con dos certificaciones de contratos ejecutados y/o terminados, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, y cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones sean iguales o similares al objeto a contratar.</p>	<p>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en dos (2) contratos de compraventa liquidados y terminados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial</p>	<p>El proponente deberá acreditar hasta dos (2) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean relacionadas al objeto del presente proceso de selección o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. El valor sumado de los contratos o de las actividades acreditadas como experiencia deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación</p>
-------------------------------	---	---	---

7. Estudio de la Oferta

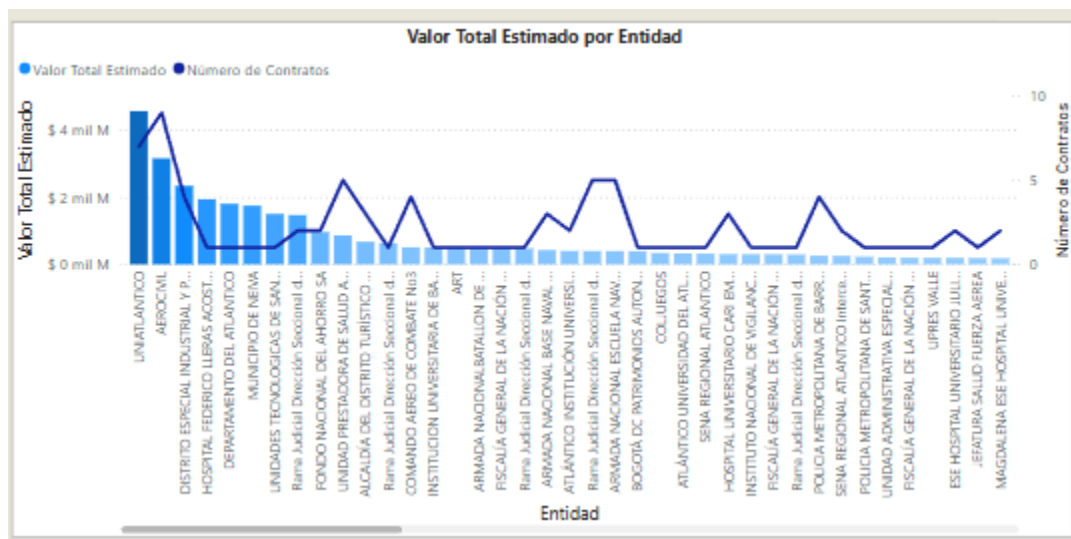
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector que han participado en procesos de contratación cuyo objeto se relaciona con el código UNSPSC relacionado en el presente proceso y que han participado en procesos de contratación dentro del Departamento del Atlántico, se pueden encontrar los siguientes:



De los procesos suscritos se encuentra que la mayoría de los proveedores participantes en los procesos conforme al código UNSPSC de referencia no fueron proveedores plurales, tal como se evidencia:



El valor total estimado por entidad en el Departamento del Atlántico, como resultado de contrataciones similares cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente estudio se describe en gráfica a continuación y se logra apreciar los valores de contratación que oscilan entre los \$0y \$4 mil M , aproximadamente:



Se debe resaltar que:

1. Todos estos proponentes, sean persona natural o jurídica, cuentan con experiencia, capacidad financiera y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

2. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.

8. Acuerdos Comerciales

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual cita que “El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.” Las Entidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

9. Análisis económico.

Este análisis nos permite establecer la dinámica del mercado, para así revisar los precios que se manejan actualmente que se para esta contratación y los posibles proponentes a participar. A continuación, se detalla las conclusiones del proceso:

- La invitación a cotizar fue enviada a diferentes firmas dedicadas a comercializar y distribuir aires acondicionados de entre las cuales se encuentran:
 - ✓ ELECTRICOS DEL VALLE
 - ✓ ELECTRICOS DEL RUIZ S.A.S
 - ✓ REFRIPARTES
 - ✓ AIRFRESH SAS
- La firma eléctricos del valle manifestó no comercializa lo requerido
- Las cotizaciones recibidas son tenidas en cuenta para la elaboración del cuadro comparativo de precios
- A los valores unitarios cotizados la entidad le incremento el costo asociado por las estampillas contractuales y otros.
- Para el presente proceso, se tendrá en cuenta los precios promedios unitarios obtenidos de las cotizaciones recibidas, los cuales no podrán ser superados a la hora de presentar las propuestas.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	AIRFRESH S.A.S		ELECTRICOS DEL RUIZ		REFRIPARTES		VALOR PROMEDIO UNITARIO ESTIMADO POR LA ENTIDAD	VALOR PROMEDIO TOTAL ESTIMADO POR LA ENTIDAD
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDAS ESTAMPILLAS CONTRACTUALES	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDAS ESTAMPILLAS CONTRACTUALES	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDAS ESTAMPILLAS CONTRACTUALES		
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTU INVERTER, CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	UND	8	\$ 2.200.000	\$ 2.382.600	\$ 1.904.000	\$ 2.062.032	\$ 2.441.177	\$ 2.643.794	\$ 2.362.809	\$ 18.902.472

En consideración a lo anterior el presupuesto estimado para la presente contratación corresponde a DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$18.902.472).

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones Generales:

- A. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado.
- B. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y ejecutar el objeto del contrato.
- C. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
- D. Mantener altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
- E. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al supervisor del contrato por escrito.
- F. El contratista, será responsable del pago de salarios, prestaciones sociales y demás a que haya lugar de sus empleados y debe presentar certificaciones donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral, Parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La Personería no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.
- H. Efectuar las respectivas correcciones que sobre el particular efectúe el supervisor del contrato.
- G. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, para la ejecución del contrato.
- I. Será responsabilidad del contratista sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales, riesgos laborales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, I.C.B.F y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule el contratista seleccionado para cumplir con el objeto del contrato y, por ende, LA PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, no posee ningún vínculo laboral con dicho personal.

Obligaciones específicas:

- A. Tener en existencia los equipos de aire acondicionado que oferte de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo.
- B. Entregar los equipos de aires acondicionados funcionando en debida forma, en los términos establecidos por el supervisor del contrato.

- C. Garantizar que reemplazará los equipos de aire acondicionado que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud que por escrito realice el supervisor del contrato.
- D. Las demás obligaciones que se deriven del Aviso de Invitación.

PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Para constancia se firma en Noviembre de 2024.



CYNTHIA TETE VILLA
ASESORA EXTERNA
PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ANEXOS. COTIZACIONES RECIBIDAS

Page 1 of 1



ELECTRICOS DEL RUIZ S.A.S
NIT. 802011276-2
134 - KARLUZ REDES EXT 420
Calle 36 # 43-37 Loc.5

PAGINA 1 de 1
Cotizacion Persona Juridica: 220
Caja: 13405
VALIDEZ 10 DIAS

Cedula/Nit : 802001234-0

Nombres : PERSONERIA DISTRITAL BARRANQUILLA

Telefono : 3723725

Direccion : CL 38 CR 45 Y 46 P 2

Ciudad : barranquilla

Usuario/Asesor : WILMER ESCOBAR PAJARO

Item	Codigo Producto	Nombre del Producto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total sin Impuesto	% Impuesto	Valor Total con Impuesto
1	KL-2376	AIRE 18000 BTU MINISPLIT 220V INVERTER 60HZ R32	6	1,600,000.00	9,600,000.00	19%	11,424,000.00
	Total		6.00		9,600,000.00		11,424,000.00

Entregado Por

Recibido Por



AIRFRESH S.A.S
NIT: 900761756-9
Calle 76 44-34
Porvenir – Barranquilla – Atlántico
PBX: 3606065
www.airfresh.com.co

COTIZACIÓN

COT 24517



miercoles, 07 de noviembre de 2024

PERSONERIA DISTRITAL BARRANQUILLA



Gracias a su solicitud nos permitimos compartirle la siguiente cotización.

VALIDEZ DE OFERTA			TIEMPO DE ENTREGA	FORMA DE PAGO	
5 DIAS			INMEDIATO	CONTADO	
Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio UNT	Precio Total
1	6	Unidad	Minisplit de 18.000 BTU marca MCQUAY INVERTER con 1 año de garantía y adicional trae un kits de tubería de 3.5 mts	\$ 1.848.739,50	\$ 11.092.436,97
					
Subtotal				\$	11.092.437
Iva 19%				\$	2.107.563
Total				\$	13.200.000

Condiciones de Servicio:

- forma de pago: Contado
- Tiempo de entrega del equipo: Inmediato
- Garantía del equipo: 1 año Inperfectos de Fabrica
- Si el equipo es instalado por nuestra compañía le adicionamos 1 año mas de garantía, sería 2 años en total.
- No se incluye trabajo de manpostería ni obra civil.
- No se realiza acometida electrica.
- Solo se esta contemplando la mano de obra, por lo que todo gasto adicional o material requerido sera informado al cliente para su autorización.

COORDIALMENTE:
RAQUEL CASTILLO
ASESORA COMERCIAL
CEL 3158072974

Personería Distrital de Barranquilla
Sede Centro: Calle 38 No. 45 -01 Piso 2.
Sede Centro de Atencion Ciudadana: Carrera 45 No. 38 Esq.
Sede Prado: Carrera 58 No. 72 - 59

@personeriadebaq
 Personeria distrital de Barranquilla
 @PerBarranquilla
www.personeriadebarranquilla.gov.co
Tel. (605) 3133730



REFRIPARTES C.P.S.A.S

Nit: 901256901

CL 43 41 98

Tel: 3792520

BARRANQUILLA

IVA REGIMEN COMÚN
ACTIVIDAD ECONOMICA 4754
TARIFA ICA: 12.5/1000

**COTIZACION DE VENTAS
CONTADO**

COTIZACION

No. CTV-00014593

Nombre: PERSONERIA DISTRITAL

Nit: 802001234 - 0

Dirección: CL 38 CR 45 Y 46 P 2

Ciudad: BARRANQUILLA

Teléfono: 3519927

Fecha: 06/11/2024

Número pedido:

Forma de pago: CONTADO

Vendedor: GUERRERO JIMENEZ YOLIMA

Item	Descripción	Referencia	U.M.	Cantidad	Valor Bruto	Dcto.	Valor Items	IVA %
4854	MINISPLIT 018KBTU 220/1/60 INVERTER R410	INMS18.	UND	5,00	\$2.051.409	0 %	\$10.257.045	19 %
	Marca:							

Notas

VALIDEZ DE LA OFERTA: 8 DIAS.

Una vez recibida su Orden de compra de Rejillas con medidas especiales, NO se aceptan cambios por medidas ni devoluciones.

Totales

Valor bruto: \$10.257.045

Descuentos: \$0

Sub Total: \$10.257.045

Valor impuestos: \$1.948.839

Total: \$12.205.884

Formas de pago: Tarjeta Débito/Crédito, Transferencias, Leasing, Cheques al día y Posfechados, todos los cheques recibidos son confirmados con Covicheque/Fenalco, girar Cheques a nombre de REFRIPARTES CP S.A.S. o consignar en Bancolombia Cuenta de Ahorros: 47400020244. Envíe sus soportes transaccionales vía email a su asesor.
Anticipo mínimo para realizar pedidos de productos de fabricación 50%, Anticipo mínimo para realizar pedidos de productos importados baja rotación 50%.
Penalidad del 20% sobre el valor de su orden de compra/pedidos por incumplimientos, devoluciones, cancelaciones, Cobros por bodegaje, apartir del día 9 de estar almacenado en bodega nacional (1% sobre el valor de la mercancía por mes o fracción).
La validez de los anticipos para reservar un precio y un producto es de 5 días, sujeto a existencias de inventario.
Una vez recibida su orden de compra de rejillas con medidas especiales, no se aceptan cambios por medidas ni devoluciones.
Transporte local aplica desde monto mínimo facturado (\$500.000), no incluye descargue. Ver [enlace para donde pagar](#) dando clic o al resguardo de esta oferta.
Aplica condiciones y restricciones. Los precios pueden cambiar sin previo aviso. Las existencias son de carácter diario y están sujetas a verificación.
Es por cuenta del cliente cargue, descargue y transporte de equipos apartir de 5 Tn. Para equipos tipo paquetes tener presente el tipo de montacargas trinché largo, Camión tipo patineta o descarrosado.

asesor0302

Elaborado

asesor0302

Aprobado

ORIGINAL

Recibido

REIMPRESO

Página 1 de 1